

Poivl, Marqués de Vallalba de los Llanos y de Arceoban, y D. Francisco Camillo Garcia.

Se hizo minto de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día veinte y nueve del actual, que no pudo celebrarse por falta de número de Pres. Concejales, y de que en estas podía hacerse válidamente sea cualquiera el de los que asistían, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada por votacion unanime.

Lectura de Boletines ofic. y se acuerda cumplir la circular sobre renovacion de Juntas pericidales y Comis. de Evaluacion.

Verifícase la lectura de los Boletines oficiales, correspondientes a los días del veinte y cinco de los corrientes al que cursa, números del ciento cincuenta y tres al ciento cincuenta y siete, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen, y acordando cumplir con lo prevenido en la circular de la Administracion de Contribuciones de esta provincia, inserta en el último de dichos Boletines, por la que se interesa que con toda urgencia se cumpliera lo dispuesto en los artículos treinta y dos, treinta y cinco y cuarenta y tres del Reglamento de Territorial de treinta de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cinco y demás disposiciones vigentes para la renovacion de las Juntas pericidales y Comisiones de Evaluacion de la Contribucion indicada.

Resolucion de la Direccion el recurso de alzada de D. Cayetano Estruquer

Se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado, acordando cumplir con lo que se interesa en la comunicacion del Sr. Administrador de C.